

## METODOLOGÍA DE LA ESTADÍSTICA DE NACIMIENTOS

### 1. Introducción

---

El Movimiento Natural de la Población (MNP) incluye las estadísticas de nacimientos (nacidos vivos y partos), defunciones y matrimonios. El IBESTAT dispone de los microdatos de los tres acontecimientos desde 1986 fruto del Convenio de colaboración suscrito con el Instituto Nacional de Estadística en 1985 y ratificado hasta hoy. En este convenio la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se compromete a participar en los trabajos relacionados con los procesos de depuración de los ficheros del MNP y la codificación en el caso de las defunciones de las causas de muerte.

La información que contiene el fichero anual de los nacimientos permite proporcionar tablas por islas, municipios, así como otras clasificaciones territoriales (NUTS 4 y zonas estadísticas en Palma). A partir del 2013 el IBESTAT incluye la publicación de dos tablas a un nivel de desagregación más detallado, en esas tablas se clasifican los nacimientos por el distrito o por la entidad singular de población en los que se ubica la residencia de la madre. Y, por último, en el 2015 se incorpora la clasificación de los nacimientos por la zona sanitaria en la que se localiza la residencia materna.

La difusión de las cifras de la estadística de nacimientos genera tres tipos de publicaciones: la dedicada específicamente al dato anual y las derivadas del dato anual (Series e Indicadores). La primera contiene la explotación estadística de los ficheros correspondientes a un período anual del número de nacidos vivos de madres residentes en la Comunidad Autónoma Balear. Las Series presentan la evolución de algunos datos y los Indicadores contienen una serie de medidas expresadas en tasas, porcentajes u otro tipo de índices calculados para cada año disponible con el objeto de facilitar un análisis más rápido de las frecuencias absolutas.

### 2. Fuentes

---

Cuando se produce uno de los tres sucesos demográficos la ley establece la obligatoriedad de inscribirlo en los libros correspondientes de los registros civiles que existen en todos los municipios del territorio español. Simultáneamente se pide la cumplimentación del Boletín estadístico correspondiente, en concreto a partir de la información contenida en el Boletín estadístico de partos (BEP) se

derivan tres estadísticas: Nacimientos, Partos y Mortalidad Infantil (esta última incluida en la publicación de Defunciones).

Los BEP se cumplimentan por los ciudadanos y se presentan en la Oficina municipal del Registro Civil que los envía, con una periodicidad mensual a las Delegaciones Provinciales del INE donde se procede a la grabación de la información demográfica y sanitaria contenida en ellos. El fichero resultante se remite al IBESTAT donde se depuran los datos con el objetivo de corregir errores y mejorar la calidad de los datos. El IBESTAT envía los ficheros depurados de nuevo a los servicios centrales del INE donde se elabora un fichero a partir del cual, ambos organismos, - INE e IBESTAT - publican datos anuales sobre los partos y sobre los nacidos vivos.

La información recogida durante la larga trayectoria de esta estadística ha experimentado numerosas modificaciones. Una muy importante fue en 1975 cuando se cambió el criterio de clasificación de los acontecimientos estableciéndose el de la residencia de la madre y no el del lugar de la inscripción como se venía realizando con anterioridad. Otra novedad destacable fue la relacionada con el concepto de nacido muerto: se sustituye la definición jurídica - que hasta entonces había primado- por la biológica, lo cual significó la inclusión, a partir de entonces, de los nacidos vivos y fallecidos antes de las 24 horas de vida en la estadística de nacimientos.

En 1995, se produjeron nuevas modificaciones en los cuestionarios estadísticos, entre ellas se introdujo una pregunta sobre la nacionalidad de los progenitores de los recién nacidos. En el 2007 se incorporaron más preguntas como el lugar de nacimiento de la madre o su nivel de formación y se cambió la clasificación de las profesiones que pasó a codificarse según la nomenclatura de la Clasificación Nacional de ocupaciones de 1994. En el anexo 1 se pueden consultar los distintos modelos de los cuestionarios que han estado vigentes desde 1975.

El cuestionario actual, implementado en el 2007, está constituido por 5 apartados (ver anexo1):

- Datos relacionados con el parto: fecha del parto, municipio y provincia de ocurrencia del parto, multiplicidad, normalidad, semanas de gestación y asistencia sanitaria. La información que figura en este apartado, y en la específica del recién nacido, se completa si no consta en el BEP con los datos que figuran en el fichero de las metabolopatías que trimestralmente remite la Consejería de Sanidad al IBESTAT.
- Datos de la madre: fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, lugar de nacimiento y de residencia, nivel de instrucción, ocupación y datos, si los hubiera, sobre hijos anteriores
- Datos del padre: fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, lugar de nacimiento y de residencia, nivel de instrucción y ocupación

- Datos del recién nacido: sexo, vitalidad, peso, nacionalidad. Además de otras relacionadas con la vitalidad del recién nacido como por ejemplo en caso de fallecimiento la causa de la muerte, si hubo o no autopsia y momento del fallecimiento
- Datos de la inscripción: municipio y provincia de la inscripción, fecha de la inscripción, tomo y página

Además el IBESTAT incluye como información propia: la zona estadística (barriadas) en el caso de Palma, el distrito y la entidad singular de la población a partir del 2013 y la zona sanitaria desde el 2015 que se obtienen de la codificación de la dirección postal que figura en las preguntas relacionadas con la residencia de la madre.

Para una correcta interpretación de los datos conviene advertir que:

- 1- Cuando en una tabla se observa el lugar de inscripción se refiere al municipio o provincia en el que se ha inscrito el suceso que no debe identificarse con el lugar de residencia ni con el lugar de ocurrencia del parto.
  - Lugar de inscripción: donde se inscribe el recién nacido (municipio y provincia).
  - Lugar del parto: además del municipio y provincia en el que se produjo el parto, se pide en el cuestionario si sucedió en el domicilio, centro sanitario u otro lugar.
  - Lugar de residencia: provincia, municipio y domicilio de la residencia habitual, tanto de la madre como del padre.
  
- 2- En lo que respecta a la nacionalidad los casos de doble nacionalidad no están contemplados en el cuestionario. Si la información se presenta agregada por zona de nacionalidad aparecen las siguientes categorías, tanto en lo que respecta a la madre como al padre del recién nacido:
  - España: incluye la nacionalidad española.
  - Resto de UE-15: en este grupo se incluyen las nacionalidades que se corresponden con uno de los países que integraron la UE 15, excepto España.
  - Resto de UE-25: incluye las nacionalidades de los países que se integraron por primera vez en la UE y por tanto las cifras no incluyen los países que formaron parte de la UE-15.
  - Resto de UE-27 y 28: hasta el 2012 agrupa las nacionalidades de los nuevos países que se integraron en la UE, a partir del 2013 se incorpora en este grupo a Ucrania.

La suma de todas estas categorías sería el número de madres o padres con una nacionalidad perteneciente a uno de los Países de la UE 28 si fueran datos del

2013. Esta misma manera de presentar la nacionalidad agregada por países se aplica al lugar de nacimiento.

En lo que respecta a las series si se difunde una información por país de nacimiento o nacionalidad o en su forma agregada, la estructura política que se muestra es la del último año disponible. De manera que, en las series del 2013 los años anteriores se adaptan a la nueva estructura de la UE aún cuando en esos años la UE-28 no existiera.

- 3- Estado civil: a partir del año 2007 se incorpora una pregunta detallada sobre el estado civil de la madre y otras preguntas dirigidas a las madres no casadas sobre la convivencia con una pareja de hecho y en caso afirmativo si es su primera unión estable y la fecha en el que se inició esta unión. En los cuestionarios anteriores al 2007 sólo se preguntaba a la madre si estaba o no casada.  
La formulación de estas preguntas no es suficientemente clara, de ahí que la calidad de la respuesta no se pueda asegurar. Por este motivo, la explotación de estas preguntas es reducida.
- 4- La clasificación de la ocupación se realiza según la clasificación nacional de ocupaciones de 1994 (CNO-1994) y se empezó a utilizar en el 2007. Es una pregunta precodificada en la que cada uno debe auto asignarse uno de los 14 grupos que se presentan en el cuestionario.
- 5- La clasificación de estudios se refiere al grado más alto completado, de acuerdo con las características del sistema educacional, considerando tanto los niveles primario, secundario y superior del sistema educativo no reformado, como la categorización del sistema educativo reformado.

### **3. Ámbito poblacional**

---

Las cifras de la estadística de nacimientos se obtienen por el recuento del número de nacidos vivos en cada parto inscrito, tanto en las Illes Balears como en otra comunidad autónoma, de madres residentes en las islas durante un periodo anual. No incluye, los nacidos muertos ni los niños nacidos en el extranjero de madres residentes en Baleares pero si los recién nacidos que fallecen antes de las 24 horas de vida. En un parto pueden nacer varios niños, por ejemplo 3: en el recuento de la estadística de partos es 1 suceso y en la estadística de nacimientos si todos nacieron con vida serán 3.

La definición legal de nacimiento para que se proceda a su inscripción en los libros del Registro Civil, precisa que el nacido sobreviva al menos las primeras 24 horas de vida. Sobre la base de esta definición jurídica, las estadísticas de

nacimientos y defunciones con anterioridad a 1975 no incluían a los recién nacidos que no superaban las primeras 24 horas de vida. La reforma estadística que se produjo en 1975 incluyó, entre otras importantes modificaciones, un cambio de criterio en la definición estadística de defunción y nacido vivo: las defunciones de los menores con menos de 24 horas de vida que hasta entonces se habían contabilizado aparte se incluyen a partir de entonces con las defunciones de los menores de un año y también se contabilizan con los nacidos vivos.

El criterio de clasificación de los resultados es por la residencia habitual declarada por la madre. En esta estadística, se incluyen las madres residentes en las islas que han dado a luz en las islas o en otra comunidad autónoma.

#### **4. Ámbito territorial**

---

Las publicaciones que se difunden están orientadas a proporcionar las características del modelo de fecundidad de las islas, aunque en los datos anuales se incorpora una tabla en la que se clasifican todos los nacidos vivos inscritos en un registro civil de Baleares por lugar de residencia de la madre (en Illes Balears, en otra comunidad autónoma o en el extranjero).

La presentación de las tablas anuales se ha organizado tomando como primer criterio de ordenación el territorio en el que se ubica la residencia de la madre: tablas por islas, por comarcas, por municipio y por zonas estadísticas en el caso de Palma, otros territorios inframunicipales (distrito o entidad singular de población) y zonas sanitarias.

El mayor o menor detalle que contienen las tablas de cada grupo territorial depende de la desagregación con la que se ofrecen los datos, a mayor desagregación territorial menor detalle en la información

#### **5. Definiciones**

---

*Nacido vivo*: es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de dicha separación, respire o dé cualquier otra señal de vida, tal como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta. Desde 1975 siguiendo esta definición biológica se incluyen en esta estadística los nacidos vivos con menos de 24 horas de vida, con anterioridad se aplicaba la definición que daba el código civil. A partir de la nueva redacción del artículo 30 del código Civil, Disposición final tercera de la Ley 20/2011 de 21 de julio del Registro Civil, es

necesario diligenciar a efectos estadísticos, un boletín de parto y otro de defunción en el caso de que el recién nacido fallezca antes de las 24 horas de vida.

*Residencia:* municipio y provincia donde reside habitualmente la madre y el padre del recién nacido. En el caso de los nacimientos se asocia la residencia del nacido a la materna. Los ficheros que dispone el IBESTAT están constituidos por todos los partos inscritos en algún registro civil de las islas y por los acontecimientos ocurridos en otra comunidad autónoma de madres residentes en el archipiélago. En la publicación anual, en las series y en los indicadores, salvo alguna excepción, se observan los nacidos vivos en los que su madre ha declarado que su residencia es un municipio de las Illes Balears.

*Orden de nacimiento:* lugar que ocupa un nacido vivo dentro de la secuencia cronológica del total de hijos de una mujer.

*Número de hijos total:* número de hijos total tenidos por la madre: los del parto actual más los tenidos en partos anteriores con independencia de su vitalidad.

*Número de hijos anteriores nacidos vivos:* número de hijos anteriores al actual nacidos con vida. Además deben contestar la fecha y lugar de nacimiento y la nacionalidad del hijo más próximo al parto actual.

*Intervalos genésicos:* intervalo temporal entre el hijo anterior y el actual. Es el período de tiempo que hay entre dos nacimientos consecutivos (intervalo intergenésico): el primer intervalo o intervalo protogenésico se calcula por la diferencia entre el tiempo comprendido entre la fecha de matrimonio y del primer nacimiento, en el caso de las madres no casadas se podría calcular por la fecha de inicio de la relación estable pero en la mayoría de los casos no figura y pasan a contabilizarse dentro de los no consta. El resto de intervalos se obtiene por la diferencia entre la fecha del nacimiento del hijo anterior y la del actual.

*Comarcas (Nuts 4):* La Unión Europea con el fin de armonizar la recogida, transmisión y publicación de las estadísticas nacionales y comunitarias ha establecido un marco jurídico de división geográfica de su territorio. Los NUTS son las siglas en [francés](#) de la **Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas** utilizadas por la [Unión Europea](#) con fines estadísticos con el objetivo de armonizar los datos procedentes de los países miembros de la UE.

La clasificación NUTS tiene una estructura jerárquica en la medida en que subdivide cada estado miembro en tres niveles: NUTS 1, NUTS 2 y NUTS 3. Los niveles NUTS 2 y NUTS 3 son subdivisiones del primer y segundo nivel, respectivamente. Los estados miembros pueden optar por un mayor grado de detalle y subdividir el nivel NUTS 3 que son unidades administrativas locales (en inglés LAU) y que también se conocen como NUTS 4 y 5.

En las islas no hay una división comarcal regulada legalmente, por este motivo se ha recurrido a la clasificación territorial de las NUTS 4 (LAU) de la UE y se le han

denominado comarcas al ser agregaciones entre municipios colindantes. La clasificación contempla diez NUTS 4:

- *Pla* (comprende los municipios mallorquines de Algaida, Ariany, Costitx, Lloret de Vistalegre, Llubí, Maria de la Salut, Montuïri, Petra, Porreres, Sencelles, Sant Joan, Santa Eugènia, Sineu y Vilafranca de Bonany)
- *Raiguer* (comprende los municipios mallorquines de Alaró, Binissalem, Búger, Campanet, Consell, Inca, Lloseta, Mancor de la Vall, Santa María del Camí y Selva)
- *Nord* (comprende los municipios mallorquines de Alcúdia, Artà, Muro, Pollença, Sa Pobla y Santa Margalida)
- *Tramuntana* (comprende los municipios mallorquines de Banyalbufar, Bunyola, Deyá, Escorca, Esporles, Estellencs, Fornalutx, Puigpunyent, Sóller y Valldemossa)
- *Sud* (comprende los municipios mallorquines de Campos, Felanitx, Santanyi y Ses Salines)
- *Llevant* (comprende los municipios mallorquines de Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera)
- *Badia de Palma* (comprende los municipios mallorquines de Andratx, Calvià, Lluçmajor, Marratxí y Palma de Mallorca)
- *Menorca* (comprende todos los municipios menorquines)
- *Eivissa* (comprende los municipios ibicencos)
- *Formentera* (comprende Formentera)

*Zonas estadísticas:* Coloquialmente son denominadas barriadas y se codifican para el caso del municipio de Palma. Su creación quedó normalizada legalmente en el Plan de ordenación urbana de 1985, su delimitación y configuración es competencia del ayuntamiento y se constituyen por la agregación de calles colindantes con alguna característica común, a menudo siguiendo criterios históricos. En el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del 28/05/1992 se aprueban 89 zonas estadísticas que aún existen, entre ellas son muy heterogéneas y su correspondencia con los cinco distritos aprobados en el año 2004 es la siguiente:

- Distrito 01: Centre:
  - 01. Puig de Sant Pere
  - 02. Jaume III
  - 03. La Llotja - Born
  - 04. Sant Jaume
  - 05. Sant Nicolau
  - 06. Cort
  - 07. La Seu
  - 08. Monti-Sion
  - 09. La Calatrava
  - 10. El Sindicat

- 11. El Mercat
  - 12. La Missió
  - 13. Plaça dels Patins
  - 88. Zona Portuària
  - 89. Subarxipelag Cabrera
- Districte 02: Ponent
- 14. San Agustí
  - 15. Cala Major
  - 16. Portopí
  - 17. La Bonanova
  - 18. Génova
  - 19. El Terreno
  - 20. Bellver
  - 21. Son Armadans
  - 22. La Teulera
  - 23. Son Espanyol
  - 24. Son Dureta
  - 25. Santa Catalina
  - 26. El Jonquet
  - 27. Son Peretó
  - 28. Son Flor
  - 29. Son Serra- La vileta
  - 30. Son Roca
  - 31. Son Ximelis
  - 32. Son Anglada
  - 33. Son Rapinya
  - 34. Los almendros-Son Pacs
  - 35. Son Xigala
  - 36. Son Vida
  - 37. Son Cotoner
  - 38. Son Dameto
  - 39. Camp d'en Serralta
  - 40. El Fortí
- Districte 03: Nord
- 41. El Secar de la Real
  - 42. Establiments
  - 43. Son Espanyol
  - 44. Son Sardina
  - 45. Cas Capiscó
  - 46. Camp Redó
  - 47. Bons Aires
  - 48. Plaça de Toros
  - 49. Son Oliva



- 50. Amanecer
  - 51. L'Olivera
  - 52. La Indioteria (urbà)
  - 53. La Indioteria (Rural)
  - 54. Arxiduc
- Distrito 04: Llevant
- 55. Marquès de Font Santa
  - 56. Son Rutlan
  - 57. Mare de Deu de Lluç
  - 58. Son Cladera
  - 59. El Vivero
  - 60. Rafal Nou
  - 61. Rafal Vell
  - 62. Son Fortesa (nord)
  - 63. Els Hostalets
  - 64. Son Fortesa (sud)
  - 65. Son Gotleu
  - 66. Can Capes
  - 67. Son Canals
  - 68. La Soledat (nord)
  - 69. Estadi Balear
  - 70. Pere Garau
  - 71. Foners
  - 72. Polígon de Llevant
  - 73 La Soledat (sud)
  - 74. Son Malferit
  - 78. Son Riera
  - 80. Aeroport
  - 83. El Pil.larí
  - 84. Son Ferriol
  - 85. L'Aranjassa
  - 86. Sant Jordi
  - 87. La Casa Blanca
- Distrito 05: Platja de Palma
- 75. Can Pere Antoni
  - 76. El Molinar
  - 77. El Coll d'en Rabassa
  - 79. Can Pastilla
  - 81. Les Meravelles
  - 82. L'Arenal

Para obtener información, que no figura en el fichero enviado por el INE, el IBESTAT ha procedido a la codificación de los domicilios de los residentes en

Palma cruzando esta información con la que figura en el callejero del Ayuntamiento. La colaboración del ayuntamiento que envía anualmente al IBESTAT el callejero actualizado permite la realización de este trabajo.

En el 2012 y años posteriores se publican las tablas combinando distrito y zona estadística.

*Otros territorios inframunicipales:* A medida que se reciben los lotes mensuales, en el IBESTAT se procede a la codificación de todas las direcciones postales de las madres residentes en las islas que se especifican en los BEP. Uno de los productos que permite esta codificación es que, a partir del año 2013, se incluyan en los resultados anuales una tabla con la distribución de los nacimientos o de los partos por entidad singular de la población y otra por distrito.

a) *Entidad de población:* Constituye una subdivisión territorial de municipio y puede ser singular o colectiva. Se entiende por entidad singular de población cualquier parte habitable del término municipal, ya esté habitada o excepcionalmente deshabitada, claramente diferenciada dentro del mismo y conocida por una denominación específica que la identifica sin posibilidad de confusión. Si no existen áreas habitables diferenciadas se considera que el municipio es de entidad única. Un municipio puede constar de una o varias entidades singulares de población. Las urbanizaciones y zonas residenciales pueden tener la categoría de entidad singular.

La entidad singular puede estar constituida por uno o diversos núcleos de población o por un diseminado. Un núcleo de población es aquella parte de la entidad compuesta por, al menos, diez edificios contiguos o lo suficientemente próximos que formen calles, plazas u otras vías urbanas. Forman, también, parte del núcleo los edificios aislados que disten menos de 200 metros del mencionado conjunto. La entidad puede tener uno, varios núcleos, o no tener ninguno si toda ella es diseminada. El diseminado está integrado por el resto de los edificios de la entidad no incluidos en el concepto de núcleo.

Las entidades son conocidas con un nombre popular (vgr: Palmanyola, Caimari, Mal Pas, Magalluf, Badia de Palma...), por eso en la publicación se incluye su código de identificación estadística con su correspondiente literal. El código estadístico está constituido por nueve posiciones: las dos primeras siempre son 07 porque identifican a las Illes Balears considerada como provincia, las tres siguientes corresponden al código que identifica al municipio, la sexta y séptima corresponde al código de entidad colectiva (en Balears al no existir este tipo de entidad siempre es 00) y la posición octava y novena corresponden a la entidad singular.

La descripción por ejemplo del código 070030003 es:

07: ILLES BALEARS

003: Alcudia

0700300: Esta combinación no existe en las islas porque no hay entidades colectivas

070030002: Entidad 02 de Alcudia (a la que le corresponde el literal Mal Pas / Bonaire)

b) *Distrito*: El término distrito se refiere a cada una de las demarcaciones en que se subdivide un territorio o una población, ya sea en forma administrativa, estadística o jurídica con la finalidad de obtener una distribución adecuada de sus servicios administrativos y organizar el ejercicio de su gobierno. En España, la Ley de Grandes Ciudades (Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en vigor desde el 1 de enero 2004) prevé su creación y define la organización del distrito como elemento de participación ciudadana en los municipios de gran población. Los municipios en los que es aplicable la ley son todos aquellos mayores de 250.000 habitantes, las capitales provinciales o autonómicas de más de 175.000 habitantes, y opcionalmente, las restantes capitales provinciales, sedes de organismos autonómicos o provinciales y las ciudades de más de 75.000 habitantes cuyas características lo justifiquen y lo aprueben los plenos de sus Ayuntamientos.

En el caso de las islas únicamente Palma queda obligada a aplicar la ley 57/2003. Sin embargo, como la división del término municipal en distritos, y éstos a su vez en secciones, tradicionalmente ha sido un instrumento estadístico eficaz tanto en los trabajos censales como en las renovaciones padronales, se lleva a cabo esta clasificación estadística desde antes de la aprobación de la citada Ley. Desde el punto de vista estadístico los distritos son divisiones territoriales fijadas por los ayuntamientos en base a una serie de características compartidas.

Los distritos se diferencian en el tratamiento estadístico por los códigos que los identifican, no tienen una denominación concreta, aunque como ocurre en Palma puedan tener una denominación específica si así lo determina su regulación específica. El código estadístico está constituido por 7 posiciones, los dos primeros identifican a la provincia, los tres siguientes al municipio, el sexto y el séptimo al distrito/s.

Por ejemplo la descripción del código 0703104 es:

07: ILLES BALEARS

07031: Lluçmajor en Illes Balears

0703104: Distrito 4 de Lluçmajor en Illes Balears

En Palma, los distritos quedaron regulados en el reglamento orgánico aprobado por el pleno el 25/11/2004, su configuración definitiva en el edicto aprobado el 31/03/2005 y los primeros datos con su nueva configuración se incluyen en la Revisión del Padrón a 1/01/2006. En la normativa se aprueban cinco distritos y se delimita el territorio que cada uno de ellos comprende, así como se regula su funcionamiento. Estos distritos reciben una denominación específica (que en la publicación del IBESTAT no aparece para seguir el mismo formato que en el resto de los municipios):

- Distrito 01: Centre
- Distrito 02: Ponent
- Distrito 03: Nord
- Distrito 04: Llevant
- Distrito 05: Platja de Palma

En apartado dedicado a la descripción de las de zonas estadísticas se detalla las zonas estadísticas que quedan incluidas en cada uno de los distritos.

*Zonas sanitarias:* En el 2015 se inicia la publicación de los nacimientos clasificados por sector sanitario y por zona básica de salud. El IBSALUT periódicamente proporciona al IBESTAT un callejero con las vías municipales clasificadas por zona básica de salud, sector sanitario y área de salud. Cuando se dispone del callejero actualizado a una fecha de referencia se procede a la codificación del lugar de residencia declarado en el BEP pero clasificado por zona básica de salud (ZBS).

La ley General de Sanidad (Ley 14/1986, de 25 de abril), establece que las Comunidades Autónomas deben delimitar y constituir en su territorio demarcaciones denominadas áreas de salud, entendiéndose por éstas:

“estructuras fundamentales del sistema sanitario, responsabilizadas de la gestión unitaria de los centros y establecimientos del servicio de salud de la Comunidad Autónoma en su demarcación territorial y de las prestaciones sanitarias y programas sanitarios a desarrollar por ellos.... se delimitarán teniendo en cuenta factores geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos y de dotación de vías y medios de comunicación, así como las instalaciones sanitarias del área. Aunque puedan variar la extensión territorial y el contingente de población comprendida en las mismas, deberán quedar delimitadas de manera que puedan cumplirse desde ellas los objetivos que en esta Ley se señalan”.

Y, posteriormente, en la misma Ley se define el área de salud desde el punto de vista del Sistema de Información de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud (SIAP), como:

“circunscripción administrativa que agrupa un conjunto de centros y de profesionales de atención primaria bajo su dependencia organizativa y

funcional....Para conseguir la máxima operatividad y eficacia en el funcionamiento de los servicios a nivel primario, las áreas de salud se dividirán en zonas básicas de salud”

En el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero se aborda la definición de zona básica de salud como la:

“demarcación poblacional y geográfica fundamental; delimitada a una determinada población, siendo accesible desde todos los puntos y capaz de proporcionar una atención de salud continuada, integral y permanente con el fin de coordinar las funciones sanitarias afines ... la delimitación del marco territorial que abarcara cada zona de salud se hará por la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta criterios demográficos, geográficos y sociales”....

La ordenación sanitaria de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears se definió provisionalmente en el Decreto 34/1987, de 21 de mayo, (BOIB núm. 61, de 6 de junio): en este decreto se crean las Zonas Básicas de salud, que se integraron en 8 Sectores Sanitarios y éstos a su vez en 3 áreas de salud. Posteriormente, la Ley 5/2003, de 4 de abril, (BOIB núm. 55, de 22 de abril) define en su articulado la organización territorial de la islas en 3 Áreas de Salud, 7 Sectores Sanitarios y en Zonas Básicas de Salud (ZBS) que pueden irse modificando en función de los cambios que pueden producirse en un período determinado debido a cambios territoriales, demográficos, etc..

En el conjunto de la comunidad autónoma, actualmente se han definido 58 zonas básicas de salud:

- 45 en Mallorca
- 5 en Menorca
- 7 en Eivissa
- 1 en Formentera

Una ZBS puede estar constituida por la población de varios municipios, de un solo municipio o de una parte del municipio: todos los municipios excepto diez (Calvià, Es Castell, Eivissa, Lluçmajor, Manacor, Maó, Marratxí, Palma, Sant Josep, Santa Eulàlia) están integrados en una única ZBS. En torno a la zona básica de salud se coordinan los centros de atención primaria que se determinen que dependen de ella. Cada zona básica puede disponer de uno o más centros de atención primaria. Las ZBS por municipio, sector sanitario y área de salud son:

ÁREA DE SALUD	SECTOR SANITARIO	ZBS	Municipio
Mallorca	INCA	MALLORCA ES PLA	Costitx, Lloret de Vistalegre,

			Llubí, Maria de la Salut, Sineu
<b>Mallorca</b>	INCA	INCA	Escorca, Inca, Lloseta, Mancor de la Vall, Selva
<b>Mallorca</b>	INCA	MARINES	Muro, Santa Margalida
<b>Mallorca</b>	INCA	POLLENÇA	Pollença
<b>Mallorca</b>	INCA	SAFRA	Alcúdia
<b>Mallorca</b>	INCA	TORRENT DE SANT MIQUEL	Búger, Campanet, Sa Pobla
<b>Mallorca</b>	MANACOR	CAPDEPERA	Capdepera
<b>Mallorca</b>	MANACOR	FELANITX	Felanitx
<b>Mallorca</b>	MANACOR	LLEVANT	Sant Llorenç des Cardassar, Son Servera
<b>Mallorca</b>	MANACOR	NUREDDUNA	Artà
<b>Mallorca</b>	MANACOR	PORTO CRISTO	Manacor
<b>Mallorca</b>	MANACOR	SA TORRE	Manacor
<b>Mallorca</b>	MANACOR	SANTANYI	Santanyí
<b>Mallorca</b>	MANACOR	SES ROQUES LLISES	Ariany, Montuïri, Petra, Porreres, Sant Joan, Vilafranca de Bonany
<b>Mallorca</b>	MANACOR	XALOC	Campos, Ses Salines
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	ARQUITECTE BENNAZAR	Palma
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	CAMP RODO	Palma
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	CASA DEL MAR	Palma
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	NA BURGUESA	Calvià
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	PERE GARAU	Palma
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	PONENT	Andratx
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	SANT AGUSTI	Palma
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	SANTA CATALINA	Palma
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	SANTA PONÇA	Calvià
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	S'ESCORXADOR	Palma
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	SON CLADERA	Palma
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	SON PISA	Palma
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	SON RUTLAN	Palma
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	SON SERRA	Palma, Puigpunyent
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	TRAMUNTANA	Banyalbufar, Esporles, Estellencs, Valldemossa
<b>Mallorca</b>	SON ESPASES	VALLDARGENT	Palma
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	COLL D'EN RABASSA	Palma
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	ES RAIGUER	Alaró, Binissalem, Consell, Sencelles
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	ES TRENCADORS	Llucmajor
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	ESCOLA GRADUADA	Palma
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	MIGJORN	Algaida, Llucmajor
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	MUNTANYA	Marratxí

<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	PLATJA DE PALMA	Palma, Lluçmajor
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	POLIGON LLEVANT	Palma
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	PONT D'INCA	Marratxí
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	RAFAL NOU	Palma
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	SANTA MARIA DE CAMI	Bunyola, Santa Eugènia, Santa Maria des Camí
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	SERRA NORD	Deià, Fornalutx, Palma , Sòller
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	SON FERRIOL	Palma
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	SON GOTLEU	Palma
<b>MENORCA</b>			
<b>Menorca</b>	VERGE DEL TORO	CANAL SALAT	Ciutadella de Menorca
<b>Menorca</b>	VERGE DEL TORO	DALT SANT JOAN	Es Castell, Sant Lluís, Maó
<b>Menorca</b>	VERGE DEL TORO	DE FERRERIES	Ferrerries, Es Migjorn Gran
<b>Menorca</b>	VERGE DEL TORO	DES BANYER	Alaior, Es Mercadal
<b>Menorca</b>	VERGE DEL TORO	VERGE DEL TORO	Es Castell, Maó
<b>EIVISSA</b>			
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	EIXAMPLE	Eivissa
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	ES VIVER	Eivissa
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	SANT ANTONI DE PORTMANY	Eivissa, Sant Antoni de Portmany
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	SANT JORDI DE SES SALINES	Sant Josep de Sa Talaia
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	SANT JOSEP DE SA TALAIA	Sant Josep de Sa Talaia
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	SANTA EULARIA DES RIU	Sant Joan de Labritja, Santa Eulària des Riu
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	VILA	Eivissa, Santa Eulària des Riu
<b>FORMENTERA</b>			
<b>Eivissa - Formentera</b>	FORMENTERA	FORMENTERA	Formentera

Las ZBS se agrupan en sectores sanitarios en torno a los centros hospitalarios públicos existentes, en la CAIB existen 7 sectores sanitarios:

- En Mallorca hay 4: Inca, Manacor, Son Llätzer y Son Espases
- En Menorca hay 1: Verge del Toro

- En Eivissa hay 1: Can Misses
- En Formentera hay 1: Formentera

En general, con la excepción de Palma, cada uno de los municipios está integrado en un único sector sanitario, por este motivo aún en el caso de desconocerse una dirección postal de un fallecido se puede realizar la agregación por sector sanitario. Palma constituye una excepción puesto que las zonas básicas de salud en las que está organizado el municipio pueden depender del sector sanitario Son Llàtzer o del de Son Espases, de modo que si se desconoce, o por el motivo que sea no se ha podido codificar la ZBS la agregación por sector sanitario no es posible. En estos caso, se ha creado una categoría más en la clasificación por sector: "Palma: no consta sector sanitario" que agrega aquellos registros en los que siendo residente de Palma no se ha podido establecer cuál es la zona básica de salud.

Dependiendo de la información que se observa, por los límites que determina el secreto estadístico, en algunas tablas se agregan el sector sanitario de Can Misses y el de Formentera, bajo el epígrafe: Sector sanitario Can MIsses – Formentera.

Y, por último los sectores sanitarios se agrupan en áreas de salud. Las áreas se corresponden con las islas, excepto Eivissa y Formentera que constituyen una única área. En la publicación no se proporcionan datos por área de salud porque ya están incluidos en la tabulación de Islas de residencia y se duplicaría la misma información.

## 6. Indicadores

---

Se calculan a partir de los resultados definitivos de la estadística de nacimientos, así como de las cifras de población, -cuando son necesarias- proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística. Hasta el año 2011 los indicadores publicados cuando se necesitaban datos de población se calcularon con las Estimaciones de la Población Actual publicadas por el Instituto Nacional de Estadística. Estas cifras quedaron desfasadas cuando el mismo organismo las actualizó con las Estimaciones Intercensales correspondientes al periodo 2002- 2011, por este motivo en el 2012 se recalcularon todos los indicadores publicados anteriormente de ese periodo. A partir del año 2012 y hasta el 2021 los indicadores se calculan con las "Cifras de población" publicadas por el INE y tienen carácter provisional hasta que se publiquen las intercensales correspondientes al periodo 2012- 2021.

Para difundir los datos, las tablas se han agrupado en tres carpetas: Tasas, Edad media y Porcentajes. El ámbito territorial para el que se calculan los diferentes índices es por islas, excepto en aquellos índices en los que no se dispone de una estimación de la población insular.



**Tasa bruta de natalidad:** total de nacimientos de madre con residencia en las Illes Balears durante el año  $t$  por cada 1.000 habitantes.

$$TBN = (N_t / P_{ob_t}) * 1000$$

$N_t$  = Nacimientos de madre residente en Illes Balears durante el año  $t$ .

$P_{ob_t}$  = Población media residente en Illes Balears a lo largo del año  $t$ .

La misma tasa se calcula atendiendo a la nacionalidad española o extranjera de la madre, en la que la población media es la española o extranjera dependiendo del numerador que se esté utilizando.

**Tasa de fecundidad global:** total de nacimientos de madre residente en las Illes Balears durante el año  $t$  por cada 1.000 mujeres residentes en edad fértil (de 15 a 49 años de edad).

$$TGF = (N_{t15-49} / M_{t15-49}) * 1000$$

$N_{t15-49}$  = Nacidos vivos durante el año  $t$  de madres residentes en Illes Balears con una edad entre 15 y 49 años.

$M_{t15-49}$  = Población media de mujeres residentes en Illes Balears de 15 a 49 años en el año  $t$ .

La misma tasa se calcula -para el total Illes Balears- atendiendo a la nacionalidad española o extranjera de la madre, en la que la población media es la española o extranjera dependiendo del numerador que se esté utilizando.

**Tasas de fecundidad por grupo edad de la madre:** total de nacimientos de madres del grupo de edad  $y$  residentes en las Illes Balears durante el año  $t$  por mil mujeres del grupo de edad residentes en la comunidad autónoma Balear.

$$f_{yt} = (N_{yt} / M_{yt}) * 1000$$

$N_{yt}$  = Nacimientos de madres residentes en Illes Balears y grupo de edad  $y$  durante el año  $t$ .

$M_{yt}$  = Población media femenina del grupo de edad  $y$ , residente en Illes Balears durante el año  $t$ .

(Las madres menores de 15 años se incluyen en el grupo de edad 15-19 años y las mayores de 45 en la edad 45 y más años).

La misma tasa se calcula, aunque sólo para el total Comunidad Autónoma, atendiendo a la nacionalidad española o extranjera de la madre, en la que la

población media es la española o extranjera dependiendo del numerador que se esté utilizando.

**Tasas de fecundidad por edad de la madre:** total de nacimientos de madres de edad  $x$  residentes en las Illes Balears durante el año  $t$  por mil mujeres con dicha edad residentes en Illes Balears.

$$f_{xt} = (N_{xt} / M_{xt}) * 1000$$

$N_{xt}$  = Nacimientos ocurridos a la edad  $x$  de madre residente en Illes Balears durante el año  $t$ .

$M_{xt}$  = Población media femenina de edad  $x$  residentes en Illes Balears durante el año  $t$ .

(Madres menores de 15 años se incluyen en la edad 15 años y las mayores de 49 en la edad 49 años)

La misma tasa se calcula -para el total Comunidad Autónoma- atendiendo a la nacionalidad española o extranjera de la madre, en la que la población media es la española o extranjera dependiendo del numerador que se esté utilizando.

**Tasa bruta de reproducción:** observa el número de niñas recién nacidas por cada residente femenino en las islas de 15 a 49 años. Es un indicador bruto que se aproxima a la idea del reemplazo generacional aunque sin tener en cuenta la influencia de otros factores como es el de la mortalidad. El valor mínimo que asegura el reemplazo es 1.

$$R = N_{ac_f} / M_{15-49}$$

**Indicador coyuntural de fecundidad de la madre (o índice sintético de fecundidad):** proporciona el número medio de hijos que tendría una mujer residente en las islas a lo largo de su vida fértil en caso de mantener la misma fecundidad que la observada en el año  $t$ . Se calcula como la suma de las tasas de fecundidad por edad (de 15 a 49 años) expresadas en tanto por uno.

$$ICF_t = \sum_{x=15}^{49} f_{xt}$$

El mismo ICF se calcula para Illes Balears atendiendo a la nacionalidad española o extranjera de la madre, en la que la población media es la española o extranjera dependiendo del numerador que se esté utilizando.

**Edad media a la maternidad:** edad media a la que una mujer residente en las islas tendría sus hijos en caso de mantener la misma intensidad de fecundidad que la observada en el año  $t$ . Se calcula como la media de las edades a las que las

mujeres tienen sus hijos ponderada por las tasas de fecundidad por edad y expresadas en tanto por uno.

$$EM_t = \frac{\sum_{x=15}^{49} f_{xt}(x+0,5)}{ICF_t}$$

Este mismo indicador se ha calculado por orden del nacimiento a partir del año 2002, nivel de estudios y por ocupación desde el año 2008. También se presenta - con respecto a Illes Balears- atendiendo a la nacionalidad española o extranjera de la madre, en la que la población media es la española o extranjera dependiendo del numerador que se esté utilizando.

**Porcentajes:** se han calculado diferentes porcentajes con el objeto de proporcionar una mayor información de cómo se comporta la fecundidad en las islas. La presentación de todas las tablas es retrospectiva y con una desagregación territorial por islas.

- Porcentaje de nacidos vivos por tipo de nacionalidad: distribución de los nacidos vivos del año t por tipo de nacionalidad de la madre, española o extranjera. Incluye resultados desde 1998.
- Porcentaje de nacidos vivos de madre extranjera por país de nacionalidad. Incluye resultados desde 2000.
- Porcentaje de nacidos vivos de madre extranjera por país de nacimiento. Incluye resultados desde 2008.
- Porcentaje de nacidos vivos por zona de nacimiento. Distribución de los nacidos vivos en el año t por zona de nacimiento de la madre: en las Illes Balears, en otra comunidad autónoma o en el extranjero. Incluye resultados desde 2008.
- Porcentaje de nacidos vivos de madre no casada. Incluye datos desde 1986.
- Calendario de fecundidad: muestra la distribución de los nacidos por cada grupo de edad y por orden de nacimiento. Además se calcula otra distribución que observa el porcentaje de niños nacidos por tipo de nacionalidad y orden del nacimiento. Incluye resultados desde 1986.
- Porcentaje de niños nacidos vivos: muestra la distribución por sexo de los recién nacidos. Relacionado con este indicador también se calcula el índice de masculinidad que mide el número de niños nacidos por cada niña nacida en el año t de madres residentes en las Illes Balears. Ambas tablas incluyen resultados desde 1986.

Anexo 1

- Cuestionario de 1975 - 1980

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
ESTADISTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Mod. MNPN

1

BOLETIN ESTADISTICO DE NACIMIENTO

Los datos de este primer recuadro serán consignados por el Encargado del Registro Civil.

Registro Civil n.º ..... del municipio de ..... Provincia de.....  
Inscripción realizada el día ..... de ..... de 19 .....  
en el tomo ..... página .....

CODIGOS (No escriban en este recuadro)  
01 \_\_\_\_\_  
08 \_\_\_\_\_

Los datos de este segundo recuadro serán consignados por los padres, parientes del nacido o personas obligadas por la Ley a declarar el nacimiento y, en su defecto, por un funcionario del Registro Civil.

**DATOS DEL NACIDO**

Nombre y apellidos .....

Fecha de nacimiento: día ..... mes ..... año 19.....

Sexo (1): Varón  Mujer

Legitimidad (1): Legítimo  Ilegítimo

Lugar de nacimiento (1): Domicilio particular  Centro sanitario  Otro lugar

Parto asistido por médico, comadrona o ayudante técnico sanitario (1): Si  No

Clase de parto (1) y (2):  
a) Sencillo  Doble  Triple  Cuádruple o más   
b) A término  Prematuro   
c) Normal  Distócico (con complicaciones)

**DATOS DE LA MADRE**

Fecha de nacimiento: día ..... mes ..... año 19.....

Profesión, oficio u ocupación principal : .....

Está casada en primeras nupcias (1): Si  No

Fecha de su actual matrimonio: día ..... mes ..... año 19.....

Número de hijos nacidos con vida que ha tenido, contando este parto (3): .....

El hijo anterior a éste nacido con vida, nació el día (2): ..... mes ..... año 19.....

Residencia: Municipio ..... Provincia (4) .....

**DATOS DEL PADRE**

Fecha de nacimiento: Día ..... mes ..... año 19.....

Profesión, oficio u ocupación principal: .....

SELO DEL REGISTRO CIVIL FIRMA DEL DECLARANTE

CODIGOS (No escriban en este recuadro)  
12 \_\_\_\_\_  
18 \_\_\_\_\_  
19 \_\_\_\_\_  
20 \_\_\_\_\_  
21 \_\_\_\_\_  
22 \_\_\_\_\_  
23 \_\_\_\_\_  
24 \_\_\_\_\_  
25 \_\_\_\_\_  
31 \_\_\_\_\_  
33 \_\_\_\_\_  
34 \_\_\_\_\_  
40 \_\_\_\_\_  
42 \_\_\_\_\_  
48 \_\_\_\_\_  
53 \_\_\_\_\_  
59 \_\_\_\_\_ 63 \_\_\_\_\_

(1) Indíquese con una x el cuadrado que proceda. (2) En caso de parto múltiple se rellenará para cada nacido un Boletín Estadístico de Nacimiento y para cada aborto un Boletín Estadístico de Aborto. (3) Incluidos también los que sólo hayan vivido unos instantes. (4) Si tiene la residencia en el extranjero indíquese la nación.

BOLETIN MUNICIPAL DE NACIMIENTO

**DATOS DEL RECIENTE NACIDO**

Municipio donde ocurrió el nacimiento ..... Provincia .....

Nombre ..... 1º Apellido ..... 2º Apellido .....

Fecha de nacimiento: día ..... de ..... de 19 ..... Sexo (Varón o Mujer) .....

**DATOS DEL PADRE (En su defecto, tutor, etc.)** **DATOS DE LA MADRE**

Nombre .....  
1º Apellido .....  
2º Apellido .....  
Fecha de nacimiento: día ..... de ..... de 19 ..... día ..... de ..... de 19 .....  
Nacionalidad .....

Residencia de los padres (\*) { Domicilio n.º ..... Escalera ..... Planta ..... Puerta .....  
Municipio .....  
Provincia (\*\*)

FIRMA DEL DECLARANTE

(\*) Si es distinta, consígnese la de la madre. (\*\*) Si tiene la residencia en el extranjero, indíquese la nación. (\*\*\*) Indíquese antes de la firma, el parentesco con el nacido.



SEGUNDO NACIDO			
Nació con vida <input type="checkbox"/> 1 Nació muerto <input type="checkbox"/> 2 <span style="display: block; text-align: center;">74</span>	Sexo { Varón <input type="checkbox"/> 1 { Mujer <input type="checkbox"/> 2 <span style="display: block; text-align: center;">75</span>	Vivió más de 24 horas { Si <input type="checkbox"/> 2 { No <input type="checkbox"/> 1 <span style="display: block; text-align: center;">76</span>	Peso en gramos ..... <span style="float: right;">77</span>
Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.			
Causa materna o del parto .....			81
Causa del feto o del recién nacido .....			
TERCER NACIDO			
Nació con vida <input type="checkbox"/> 1 Nació muerto <input type="checkbox"/> 2 <span style="display: block; text-align: center;">85</span>	Sexo { Varón <input type="checkbox"/> 1 { Mujer <input type="checkbox"/> 2 <span style="display: block; text-align: center;">86</span>	Vivió más de 24 horas { Si <input type="checkbox"/> 2 { No <input type="checkbox"/> 1 <span style="display: block; text-align: center;">87</span>	Peso en gramos ..... <span style="float: right;">88</span>
Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.			
Causa materna o del parto .....			92
Causa del feto o del recién nacido .....			
CUARTO NACIDO			
Nació con vida <input type="checkbox"/> 1 Nació muerto <input type="checkbox"/> 2 <span style="display: block; text-align: center;">96</span>	Sexo { Varón <input type="checkbox"/> 1 { Mujer <input type="checkbox"/> 2 <span style="display: block; text-align: center;">97</span>	Vivió más de 24 horas { Si <input type="checkbox"/> 2 { No <input type="checkbox"/> 1 <span style="display: block; text-align: center;">98</span>	Peso en gramos ..... <span style="float: right;">99</span>
Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.			
Causa materna o del parto .....			103
Causa del feto o del recién nacido .....			
QUINTO NACIDO			
Nació con vida <input type="checkbox"/> 1 Nació muerto <input type="checkbox"/> 2 <span style="display: block; text-align: center;">101</span>	Sexo { Varón <input type="checkbox"/> 1 { Mujer <input type="checkbox"/> 2 <span style="display: block; text-align: center;">102</span>	Vivió más de 24 horas { Si <input type="checkbox"/> 2 { No <input type="checkbox"/> 1 <span style="display: block; text-align: center;">109</span>	Peso en gramos ..... <span style="float: right;">110</span>
Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.			
Causa materna o del parto .....			114
Causa del feto o del recién nacido .....			


FIRMA DEL MEDICO (1)

(1) Cuando se trate de un nacido muerto o fallecido antes de las 24 horas de vida

MEDICO COLEGIADO CON EL N.º .....



- Cuestionario de 1995 – 2006




**Estadística del Movimiento Natural de la Población**

**Boletín Estadístico de Parto**

**Nacimientos y abortos**

DOCUMENTO PROTEGIDO



POR EL SECRETO ESTADÍSTICO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**Datos de la inscripción** (A rellenar por el Encargado del Registro Civil)

---

Registro Civil n°

Municipio de

Provincia de

Inscripción realizada el día  del mes  del año

Libro (s)

Tomo (s)

Página (s)

**En caso de aborto**, incorporado al legajo de abortos el día  del mes  del año

---

Los datos recogidos en el Cuestionario para la declaración de nacimiento del Registro Civil que también figuren en este boletín, serán transmitidos a los Ayuntamientos para dar de alta al recién nacido en el Padrón Municipal de Habitantes (artículo 79.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales)

Mod. MNP-6

Los datos de los apartados siguientes serán consignados por los padres, parientes o personas obligadas por la ley a declarar el parto, o, en su defecto, por el Encargado del Registro Civil. Señale, por favor, con una X el recuadro correspondiente. (Se ruega escribir con mayúsculas. No escriba en los espacios sombreados).

### 1. Datos del parto

Fecha del parto: día  mes  año

Municipio donde ocurrió el parto

Provincia

Nº de semanas cumplidas de gestación

Lugar del parto: Domicilio particular  1  
 Centro sanitario  2  
 Otro lugar  3

¿El parto fué asistido por personal sanitario? (médico, comadrona, A.T.S.) Si  1  
 No  2

Multiplicidad: Sencillo  1  
 Doble  2  
 Triple  3  
 Cuádruple o más  4

Maturidad: A término  1  
 Prematuro  2

Normalidad: Normal  1  
 Distócico (con complicaciones)  2

### 2. Datos de la madre

Nombre

1º Apellido

2º Apellido

D.N.I.  Fecha de nacimiento: día  mes  año

Profesión, oficio u ocupación principal\*

Nacionalidad

Residencia\*\*: Municipio o país si es en el extranjero

Provincia

Domicilio: calle/plaza/avda. etc.  nº

escalera  planta  puerta

Número de hijos que ha tenido contando este parto

¿Cuántos de ellos nacieron con vida?

El hijo anterior a este parto nacido con vida, nació el día  del mes  del año

¿Está casada? Si  1  
 No\*\*\*  2

¿Está casada en primeras nupcias? Si  1  
 No  2

Fecha del actual matrimonio día  mes  año

### 3. Datos del padre

Nombre

1º Apellido

2º Apellido

D.N.I.  Fecha de nacimiento: día  mes  año

Profesión, oficio u ocupación principal\*

Nacionalidad

Residencia\*\*: Municipio o país si es en el extranjero

Provincia

Domicilio: calle/plaza/avda. etc.  nº

escalera  planta  puerta

- \* Si es jubilado/a, retirado/a o pensionista, indíquese la profesión ejercida anteriormente.
- \*\* Si es residente en España, se indicará el municipio en el que figura empadronado/a o, de no conocerse éste, el de la última residencia. Si es residente en el extranjero, se indicará únicamente el país de residencia.
- \*\*\* Si la respuesta a esta pregunta es NO, pasar al apartado 3 (Datos del padre).



#### 4. Datos del nacimiento o del aborto (Se rellena un apartado por cada nacido vivo o muerto)

##### 1. Datos del primer nacido

Nombre	_____	
1 <sup>er</sup> Apellido	_____	
2 <sup>o</sup> Apellido	_____	
<b>Sexo</b>	Varón _____	<input type="checkbox"/> 1
	Mujer _____	<input type="checkbox"/> 6
<b>Nació</b>	Vivo _____	<input type="checkbox"/> 1
	Muerto _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Vivió más de 24 horas</b>	Si _____	<input type="checkbox"/> 1
	No _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Peso en gramos</b>	_____	

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte

**(Se ruega escribir con mayúsculas)**

Causa materna o del parto \_\_\_\_\_

Causa del feto o del recién nacido \_\_\_\_\_

##### 2. Datos del segundo nacido (en caso de parto múltiple)

Nombre	_____	
1 <sup>er</sup> Apellido	_____	
2 <sup>o</sup> Apellido	_____	
<b>Sexo</b>	Varón _____	<input type="checkbox"/> 1
	Mujer _____	<input type="checkbox"/> 6
<b>Nació</b>	Vivo _____	<input type="checkbox"/> 1
	Muerto _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Vivió más de 24 horas</b>	Si _____	<input type="checkbox"/> 1
	No _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Peso en gramos</b>	_____	

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte

**(Se ruega escribir con mayúsculas)**

Causa materna o del parto \_\_\_\_\_

Causa del feto o del recién nacido \_\_\_\_\_

##### 3. Datos del tercer nacido (en caso de parto múltiple)

Nombre	_____	
1 <sup>er</sup> Apellido	_____	
2 <sup>o</sup> Apellido	_____	
<b>Sexo</b>	Varón _____	<input type="checkbox"/> 1
	Mujer _____	<input type="checkbox"/> 6
<b>Nació</b>	Vivo _____	<input type="checkbox"/> 1
	Muerto _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Vivió más de 24 horas</b>	Si _____	<input type="checkbox"/> 1
	No _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Peso en gramos</b>	_____	

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte

**(Se ruega escribir con mayúsculas)**

Causa materna o del parto \_\_\_\_\_

Causa del feto o del recién nacido \_\_\_\_\_

Sello del Registro Civil

Firma del declarante\*

Firma del médico\*\*

Médico colegiado con el n° \_\_\_\_\_

\* Indíquese debajo de la firma, el parentesco con los nacidos

\*\* Cuando se trate de un nacido muerto o fallecido antes de las 24 horas

**NOTA:** Si el número de nacidos, en el parto, es superior a tres se cumplimentará un segundo boletín con los datos de inscripción y los datos del cuarto, quinto, etc... nacido.

## Naturaleza, características y finalidad

El Movimiento Natural de la Población es el recuento de los nacimientos, matrimonios y defunciones que se producen en el territorio español en un año determinado.

## Legislación

Los Encargados del Registro Civil remitirán al Instituto Nacional de Estadística, a través de sus Delegaciones, los boletines de nacimientos, abortos, matrimonios, defunciones u otros hechos inscribibles (art. 20 del Reglamento de la Ley del Registro Civil).

## Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico** los datos personales que obtengan los servicios estadísticos, tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989 (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

## Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/1990 establece la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

**El incumplimiento** de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

- Cuestionario a partir de 2007



**Estadística del Movimiento Natural de la Población**  
**Boletín Estadístico de Parto**



NÚMERO DE CUESTIONARIO: [ ] [ ]

Los datos recogidos en el Cuestionario para la declaración de nacimiento del Registro Civil que también figuren en este boletín, serán transmitidos a los Ayuntamientos para dar de alta al recién nacido en el Padrón Municipal de Habitantes (artículo 64 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

Asimismo podrán ser transmitidos a los organismos públicos que lo soliciten para actualizar sus registros administrativos (Encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informatizados relativas a las inscripciones de nacimientos practicadas en los Registros Civiles).

**Los datos de los apartados siguientes serán consignados por los padres, parientes o personas obligadas por la ley a declarar el parto o, en su defecto, por el Encargado del Registro Civil.**

En las preguntas con varias opciones, señale con una X la respuesta. Si se equivoca, táchela completamente y marque la opción correcta:



Escriba con letras MAYÚSCULAS, usando una casilla para cada letra:

M A R I A B E A T R I Z

### 1. Datos del parto

**1.1** ¿En qué fecha tuvo lugar el parto? Día   Mes   Año

¿En qué provincia ocurrió el parto?

¿En qué municipio ocurrió el parto?

**1.2** ¿En qué lugar ocurrió el parto?  Centro sanitario  
 Domicilio particular  
 Otro lugar

¿El parto fue asistido por personal sanitario? (médico, comadrona, A.T.S.)  Sí  
 No

¿Cuántos niños/as nacieron en este parto? (Por favor, si alguno de ellos nació sin vida, inclúyalo también)

**1.3** ¿El parto fue normal o con complicaciones?  Normal  
 Con complicaciones

¿El parto fue mediante cesárea?  Sí  
 No

¿Cuántas semanas duró el embarazo?  
 37 semanas o más (a término)  
 Menos de 37 semanas (premature)  
 No sabe. Pasar al apartado 2. Datos de la madre

Indique, si lo sabe, el número exacto de semanas que duró el embarazo:



Mod. MNP-BEP

Página: 01

## 2. Datos de la madre

**2.1 Nombre:**   
**Primer apellido:**   
**Segundo apellido:**

**2.2 Fecha de nacimiento** Día  Mes  Año

**2.3 Documento de identidad:**  D.N.I. Número:   
 Pasaporte Número:   
 N.I.E. (Tarjeta de Residencia) Número:   
N.I.E.: Número de Identificación de Extranjero que conste en documento en vigor, expedido por las autoridades españolas.

**2.4 ¿Cuál es la nacionalidad de la madre?**  Española  
 Extranjera. Indique el país:  
  
 De nacimiento  
 Adquirida posteriormente

**Dicha nacionalidad, ¿es su nacionalidad de nacimiento o fue adquirida posteriormente?**

**¿Dónde nació la madre?**  En España. Indique la provincia y el municipio donde nació:  
Provincia:   
Municipio:   
 En el extranjero. Indique el país:

**2.5 ¿Dónde reside la madre?**  En España. Indique la provincia y el municipio donde reside habitualmente:  
Provincia:   
Municipio:   
 En el extranjero. Indique el país:

**Domicilio en España:** Tipo de vía:   
Nombre vía:   
Código postal:  Número:  Portal:  Bloque:   
Escalera:  Planta:  Puerta:

**2.6 ¿Cuáles son los estudios de mayor nivel que ha completado la madre? Marque la casilla correspondiente.**

<input type="checkbox"/> 1.- No sabe leer o escribir	<input type="checkbox"/> 6.- FPI, FP grado medio, Oficialía Industrial o equivalente
<input type="checkbox"/> 2.- Sabe leer y escribir pero fue menos de 5 años a la escuela	<input type="checkbox"/> 7.- FPII, FP superior, Maestría Industrial o equivalente
<input type="checkbox"/> 3.- Fue a la escuela 5 años o más pero sin completar EGB, ESO o Bachillerato Elemental	<input type="checkbox"/> 8.- Diplomatura, Arquitectura o Ingeniería Técnicas; 3 cursos aprobados de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura
<input type="checkbox"/> 4.- Bachiller Elemental, EGB o ESO completa (Graduado Escolar)	<input type="checkbox"/> 9.- Arquitectura, Ingeniería, Licenciatura o equivalente
<input type="checkbox"/> 5.- Bachiller Superior, BUP, Bachiller LOGSE, COU, PREU	<input type="checkbox"/> 10.- Doctorado

2. Datos de la madre (Continuación)

2.7 ¿Cuál es la profesión, oficio u ocupación principal de la madre?

Marque la casilla del grupo que considere más adecuado, y descríbalas en la línea que hay al final de esta tabla.

Grupo profesional o situación

- Fuerzas armadas, Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios, Trabajadores no cualificados, Dirección de las empresas y de las administraciones públicas, Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca, Estudiantes, Técnicos y profesionales científicos e intelectuales, Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria, Personas que realizan o comparten las tareas del hogar, Técnicos y profesionales de apoyo, Empleados de tipo administrativo, Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores, Jubiladas/pensionistas/rentistas

Grid of 26 empty boxes for describing the profession.

2.8 ¿Cuál es el estado civil o situación de convivencia de la madre?

Form for marital status: Casada, Soltera, Separada o divorciada, Viuda. Includes questions about first marriage and date of union.

2.9 ¿Cuántos hijos/hijas ha tenido a lo largo de su vida y contando este parto? (Por favor, si alguno de ellos nació sin vida inclúyalo también)

Two empty boxes for the number of children.

2.10 ¿Ha tenido algún hijo/hija (nacido vivo) en partos anteriores?

Form for previous live births: Sí, No, Cuántos?, with arrows pointing to sections 2.11 and 3.

Datos del hijo o hija nacido con vida anterior a este parto, si lo hubiera

2.11 ¿En qué fecha nació? Día Mes Año

¿Dónde nació? En España. Indique la provincia y el municipio donde nació:

Grid for Province.

Grid for Municipality.

Grid for Foreign Country.

¿Cuál es la nacionalidad del hijo o hija nacido con vida anterior a este parto?

Española

Grid for Foreign Nationality.



### 3. Datos del padre

3.1 Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

3.2 Fecha de nacimiento Día   Mes   Año

3.3 Documento de identidad:  D.N.I. Número:  —

Pasaporte Número:

N.I.E. (Tarjeta de Residencia) Número:  —

N.I.E.: Número de Identificación de Extranjero que conste en documento en vigor, expedido por las autoridades españolas.

3.4 ¿Cuál es la nacionalidad del padre?

Española

Extranjera. Indique el país:

Dicha nacionalidad, ¿es su nacionalidad de nacimiento o fue adquirida posteriormente?  De nacimiento  Adquirida posteriormente

¿Dónde nació el padre?

En España. Indique la provincia y el municipio donde nació:

Provincia:

Municipio:

En el extranjero. Indique el país:

3.5 ¿Dónde reside el padre?

En el mismo domicilio que la madre  → Pase al apartado 3.7

En distinto domicilio que la madre  Cumplimente el apartado 3.6

3.6 Residencia del padre  En España. Indique la provincia y el municipio donde reside habitualmente:

Provincia:

Municipio:

En el extranjero. Indique el país:

Domicilio en España: Tipo de vía:

Nombre vía:

Código postal:  Número:  —  Portal:  Bloque:

Escalera:  Planta:  Puerta:





#### 4. Datos del nacimiento o del aborto (se rellena un apartado por cada nacido vivo o muerto)

##### Datos del primer nacido en este parto

4.1 Nombre:   
Primer apellido:   
Segundo apellido:

4.2 ¿Cuál es la nacionalidad del primer nacido?  
 Española  
 Extranjera. Indique el país:

4.3 Sexo:  Varón  
 Mujer

4.4 Peso en gramos:

4.5 Vivió más de 24 horas:  Sí  
 No → Nació:  Vivo  
 Muerto

##### A CUMPLIMENTAR POR PERSONAL SANITARIO

4.6 Si el niño nació muerto o falleció antes de las 24 horas de vida, ¿cuál fue la causa?

Enfermedad o afección principal del feto o recién nacido:

Enfermedad o afección principal de la madre que afectó al feto o al recién nacido:

¿Se practicó autopsia?  Sí  No Si nació muerto, indique:  Murió antes del parto  Murió durante el trabajo del parto

##### Datos del segundo nacido en este parto

4.7 Nombre:   
Primer apellido:   
Segundo apellido:

4.8 ¿Cuál es la nacionalidad del segundo nacido?  
 Española  
 Extranjera. Indique el país:

4.9 Sexo:  Varón  
 Mujer

4.10 Peso en gramos:

4.11 Vivió más de 24 horas:  Sí  
 No → Nació:  Vivo  
 Muerto

##### A CUMPLIMENTAR POR PERSONAL SANITARIO

4.12 Si el niño nació muerto o falleció antes de las 24 horas de vida, ¿cuál fue la causa?

Enfermedad o afección principal del feto o recién nacido:

Enfermedad o afección principal de la madre que afectó al feto o al recién nacido:

¿Se practicó autopsia?  Sí  No Si nació muerto, indique:  Murió antes del parto  Murió durante el trabajo del parto





**4. Datos del nacimiento o del aborto (se rellena un apartado por cada nacido vivo o muerto) (Continuación)**

**Datos del tercer nacido en este parto**

4.13 Nombre:   
Primer apellido:   
Segundo apellido:

4.14 ¿Cuál es la nacionalidad del tercer nacido?  Española  
 Extranjero. Indique el país:

4.15 Sexo:  Varón  Mujer  
4.16 Peso en gramos:   
4.17 Vivió más de 24 horas:  Sí  No → Nació:  Vivo  Muerto

**A CUMPLIMENTAR POR PERSONAL SANITARIO**

4.18 Si el niño nació muerto o falleció antes de las 24 horas de vida, ¿cuál fue la causa?  
Enfermedad o afección principal del feto o recién nacido:  
  
Enfermedad o afección principal de la madre que afectó al feto o al recién nacido:  
  
¿Se practicó autopsia?  Sí  No Si nació muerto, indique:  Murió antes del parto  Murió durante el trabajo del parto

**Si ha habido cuatro o más nacidos en este parto:**

- Utilice un segundo cuestionario; cumplimente en él solamente la pregunta 2.1 de identidad de la madre y las preguntas del apartado 4 relativas a los nacidos.

- Escriba en las siguientes casillas el número del otro cuestionario, el que figura impreso en la parte superior derecha de la primera página.

Número del segundo cuestionario:

**Firma del declarante**

**Firma y número de colegiado del médico**



### Naturaleza, características y finalidad

El Movimiento Natural de la Población es el recuento de los nacimientos, matrimonios y defunciones que se producen en el territorio español en un año determinado.

### Legislación

Los Encargados del Registro Civil remitirán al Instituto Nacional de Estadística, a través de sus Delegaciones, los boletines de nacimientos, abortos, matrimonios, defunciones u otros hechos inscribibles (art. 20 del Reglamento de la Ley del Registro Civil).

### Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico** los datos personales que obtengan los servicios estadísticos, tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989 (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

### Obligación de facilitar los datos

La Ley de la Función Estadística Pública establece la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (art. 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

**El incumplimiento** de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el Presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

## 5. Datos de la inscripción. A rellenar por el Encargado del Registro Civil

5.1	Registro Civil nº:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>
		<input type="text"/>	Municipio:	<input type="text"/>
	Fecha de inscripción:	Día <input type="text"/>	Mes <input type="text"/>	Año <input type="text"/>
5.2		Tomo <input type="text"/>	Página <input type="text"/>	Vuelta <input type="text"/>
	Primer nacido:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Segundo nacido:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Tercer nacido:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			En caso de aborto, fecha de incorporación al legajo de abortos:	
			Día <input type="text"/>	Mes <input type="text"/>
				Año <input type="text"/>
			<b>Sello del Registro Civil</b>	
			<input type="text"/>	